

Medio ambiente y derechos fundamentales en debate

27 de abril de 2023



Tras haber recibido la exposición de tres académicos este martes, la subcomisión de **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** culminó, este jueves, la discusión de las 32 enmiendas presentadas al borrador constitucional respecto al capítulo XIII “**Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo**”.

Tras haber acordado –previamente– que las indicaciones se votarán al final del trabajo de las subcomisiones, los integrantes expresaron diferencias en torno a cómo consagrar en el capítulo principios como la **prevención, precaución, no regresión, justicia ambiental, equidad y justicia climática**.

El comisionado **Jaime Arancibia** expresó sus aprensiones sobre la redacción de las enmiendas que consagran estos conceptos.

“Yo siempre he sido partidario de que las normas escritas no contemplen la expresión principios, sin perjuicio de que la norma puede recoger esa idea de principio. Mientras más vaga o abstracta sea una frase en una norma, se afectan dos valores fundamentales de la justicia, que son **la certeza y la igualdad ante la ley**, ya que existen más posibilidades de que los jueces la interpreten de distinto modo”, justificó.

Por su parte, el comisionado **Alexis Cortés** respondió estar “abierto a incorporar un tipo de redacción normativa que, sin renunciar al contenido de los principios, los contenga, los absorba”. Agregó que “en esta subcomisión tenemos perspectivas de mundos muy distintas, en algunos aspectos hasta antagónicas, pero ninguna de ellas es posible ni tiene sentido si no asumimos el **sentido de urgencia** que tiene el cuidado de la naturaleza. Las diferencias ideológicas son necesarias, pero en algo tenemos que ponernos de acuerdo: en que **el mundo está en grave peligro**, y tenemos que redactar como si no hubiera mañana, porque literalmente es eso lo que está en juego”.

Respecto a la redacción de este capítulo, el comisionado **Teodoro Ribera** señaló que “entre **medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo** hay una interrelación muy profunda, por lo que hay que buscar formas armónicas. Entendemos que el medio ambiente permite la subsistencia de la raza humana, pero lo que hemos buscado hacer (con las enmiendas) es tener **tres elementos** que ilustren el capítulo, y no que, sobre la base de potenciar uno u otro, se sacrifique otro de manera definitiva. Son tres objetivos sobre los cuales hay que buscar el equilibrio”.

El comisionado **Flavio Quezada**, por su parte, propuso que en este capítulo también se incluyan materias económicas. “En un futuro, será ineludible abordar estas materias estudiando la constitución ambiental, puesto que, como aquí se ha señalado, están íntimamente vinculadas a las cuestiones ambientales”.

DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, GARANTÍAS Y DEBERES CONSTITUCIONALES

Concluido el debate sobre el capítulo XIII, la subcomisión entró a la discusión de las enmiendas a las normas de su competencia del capítulo II **“Derechos y Libertades Fundamentales, Garantías y Deberes Constitucionales”**. Las indicaciones revisadas en la sesión fueron las relativas a los **derechos a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, a la vivienda adecuada, a la alimentación adecuada, a la cultura, a la libertad creativa y al deporte.**

Respecto al derecho a vivir en un **medio ambiente libre de contaminación**, el comisionado **Flavio Quezada** señaló que “es una nomenclatura anticuada, que no dice relación con el derecho internacional que nuestro país ha suscrito, con la práctica de nuestros tribunales, con la legislación vigente en esta materia, y por lo mismo es necesario actualizar”.

Sobre el **derecho a la vivienda adecuada**, la comisionada **Bettina Horst** señaló que “la falta de vivienda es la cara más cruda de la pobreza, pero lamentablemente el desafío es enorme. Según cifras oficiales, hoy tenemos más de 600 mil carencias en materia de **déficit habitacional**, y el Estado entrega cerca de 50 mil soluciones al año. Con esto no digo que no deba estar en la constitución, pero la realidad nos tiene que alertar de que no podemos hacer promesas que después no se puedan cumplir”.

En la misma materia, el comisionado **Alexis Cortés** sostuvo que “una de las consecuencias más nocivas es que la **segregación socio-espacial** termina generando **espacios de no-ciudad**. La ciudad se define por la posibilidad de encontrar al otro, y en la medida en que vamos generando bolsones socio-territoriales amplios, extremadamente homogéneos, donde no hay interacciones entre sus distintos componentes, vamos produciendo una ciudad que se niega a sí misma”.

Respecto al debate sobre el **derecho a la alimentación adecuada**, **Cortés** señaló que “en Chile, la inseguridad alimentaria alcanzó entre noviembre de 2020 y de 2021 un 11,5 por ciento. La malnutrición por exceso afecta a 7 de cada 10 mayores de 15 años, y a 6 de 10 niños de quinto básico. Esta situación tiene un componente de desigualdad relevante”. La presidenta de la subcomisión, **Alejandra Krauss** afirmó que sus dudas sobre consagrar este derecho se disiparon. “Pensaba en el costo para el Estado de tratar las muchas enfermedades que producen efectos brutales en las personas por efecto de la mala alimentación. Pero lo que me ha terminado de convencer es una de las bases institucionales del Proceso. El derecho a la alimentación **es un derecho humano reconocido en los distintos tratados internacionales** que nuestro país ha ratificado y se encuentran vigentes”, señaló.

Sobre el **derecho al deporte**, el comisionado **Domingo Lovera** sostuvo que “dialoga de manera adecuada con la discusión respecto a la malnutrición y la obesidad, y la posibilidad de crear condiciones que permitan a todos una vida digna y adecuada”.

Durante la discusión de las enmiendas a los **derechos a la cultura y a la libertad creativa**, el comisionado **Flavio Quezada** señaló respecto a esta última que “hay un vínculo indisoluble entre dicha libertad y la democracia, y esta libertad se ve amenazada. Hoy en día, una de las libertades que está en riesgo en las derivas iliberales es esta, en Brasil, Hungría, Polonia, Turquía, y por lo mismo no creo que sea una garantía menor”.

- Revisa las dos sesiones completas de esta jornada

- Revisa las imágenes de la jornada